

GLOSARIO Y VOCABULARIO DEL BIEN COMÚN

INSTITUTO PROMOTOR DEL BIEN COMÚN

El Instituto Promotor del Bien Común (IPBC) forma parte de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP), cuyo objetivo consiste en colaborar en la consecución del bien común a través de la investigación, divulgación y vertebración de la sociedad.

Es por ello que, el Instituto Promotor del Bien Común (IPBC) comparte los términos y el vocabulario que corresponden al tema del bien común con la finalidad de comprender la información que se publica.

GLOSARIO DEL BIEN COMÚN

La acción: es la actualización de la intención del sujeto y realización del objetivo que se propone. La acción expresa y desvela la libertad del sujeto.

La interacción: corresponde a la habilidad humana, no sólo de actuar, sino de actuar juntos, es decir de manera concertada e intencional para producir un bien que no se hubiera podido generar de otro modo que por nuestra cooperación.

El sujeto colectivo: designa el grupo de personas que libremente valoran un objetivo común y colaboran a su realización. Conforman la comunidad referente de un bien común particular en cuanto son unidos *en y por* la interacción, es decir por la valoración de un objetivo común y su consecución.

El objeto/objetivo: de una interacción es el bien que la interacción se propone realizar. Designa por una parte una meta, es decir, *el bien creado* por la interacción, pero, también *el beneficio compartido* y *el bien de orden* generado por la consecución de este objeto. El objeto de una interacción es habitualmente inherente a la interacción y por lo tanto existe mientras subsista el grupo que lo valora.

El escenario: designa el entorno social más amplio de una interacción que, por una parte la habilita, la condiciona por otra y sobre el cual, cobra sentido la interacción. Este escenario consiste, frecuentemente, en macro interacciones institucionalizadas, como pueden serlo una cultura, el estado de derecho o el mercado.

El bien común: consiste en el objeto específico que realiza una interacción. El bien creado no siempre es un bien moral o social. El bien creado por una interacción moralmente degradante o injusta.

El beneficio compartido: designa la utilidad del bien creado en cuanto esta, es compartida. El tomar parte a la creación del bien creado y el tener parte al bien creado, no siempre coinciden. Lo que todos comparten es la valoración de la utilidad, no el gozo efectivo de la utilidad del bien común.

El bien de orden: designa la organización y el orden necesarios a la consecución eficiente del *bien creado* por el sujeto de la interacción. El bien de orden establece la racionalidad específica a esta interacción. El bien de orden deriva su *valor del objeto* de la interacción, el *bien creado* que pretende alcanzar.

La comunalidad de significado: Este neologismo designa como un *bien común específico* conforme un significado que comparten y conllevan las personas involucradas en la interacción. Es un significado que une esta comunidad y le permite identificarse como comunidad.

La racionalidad compartida: es la forma en la cual el *bien de orden* es interiorizado por los miembros de la interacción, regulando lo que estos pueden emprender (determina los posibles de su actuar individual). Cada *interacción* define así un conjunto de comportamientos estándares que son racionales en este contexto específico (hábitos comunes).

Un bien común: describe una comunidad congregada en la consecución de un *bien creado* específico. Señala la forma en la cual, el objeto de una *interacción* (bien creado/bien de orden/beneficio compartido) es apreciado, realizado y compartido por una comunidad. El bien común corresponde por lo tanto siempre una comunalidad del *bien común*. El bien común resulta de la conjunción real del bien de las personas y del bien del grupo por medio de una interacción. Por lo mismo, el bien común constituye una dinámica libre y frágil, por la cual una comunidad se apropia y reinventa constantemente los *bienes creados* que la constituyen como tal. Esta dinámica hospeda en su centro una esperanza: que mi bien no se vea disminuido del bien ajeno, sino que se enriquezca y se incrementa del bien de todos.

El nexo del bien común: expresa el equilibrio complejo y dinámico que ha sido encontrado entre los *diversos bienes comunes* que constituyen un pueblo, una ciudad, una nación o la humanidad entera. Este equilibrio no es ni natural, ni estable. Es el resultado, por un lado, de una historia compartida durante siglos de experiencia común que ha ido aglomerando gradualmente diversos bienes comunes en un conjunto equilibrado y, por otro lado, de los esfuerzos constantes de la generación presente para reapropiarse y reinventar esos mismos bienes comunes. El nexo del bien común conforma la labor política constante y perenne de toda población; la responsabilidad política excelsa que incumbe a cada uno de sus miembros.

Cuanto más rico, más profundo, más extendido es el nexo, más humana será la convivencia social. Cuanto más superficial y más desagregado es, más pobre, violento, deshumano será la vida común.

A su vez, la interacción especializada que tiene a su cargo la gobernanza del nexo del bien común conforma el bien común político de una nación. Como tarea permanente de una población, el nexo del bien común participa de la esperanza y atraviesa cualquier bien común particular: que

el bien de algunos no sea eternamente opuesto al bien de otros, sino que, a término sobre un horizonte escatológico, el bien de cada uno y el bien de todos puedan reconciliarse.

El bien común universal: conforma el horizonte escatológico que hospeda y fundamenta la exigencia normativa del bien común. El bien común universal no es una utopía, sino la meta realista. Creer que sea posible congregar el bien de cada uno y el de todos, conforma la norma real y actual de toda vida política; es la fuente última de la responsabilidad política de cada hombre. Esta esperanza es escatológica. Cualquier realización histórica será por consecuente siempre incompleta y parcial, abierta hacia una conjunción más profunda y perfecta del bien de cada uno y el bien de todos.

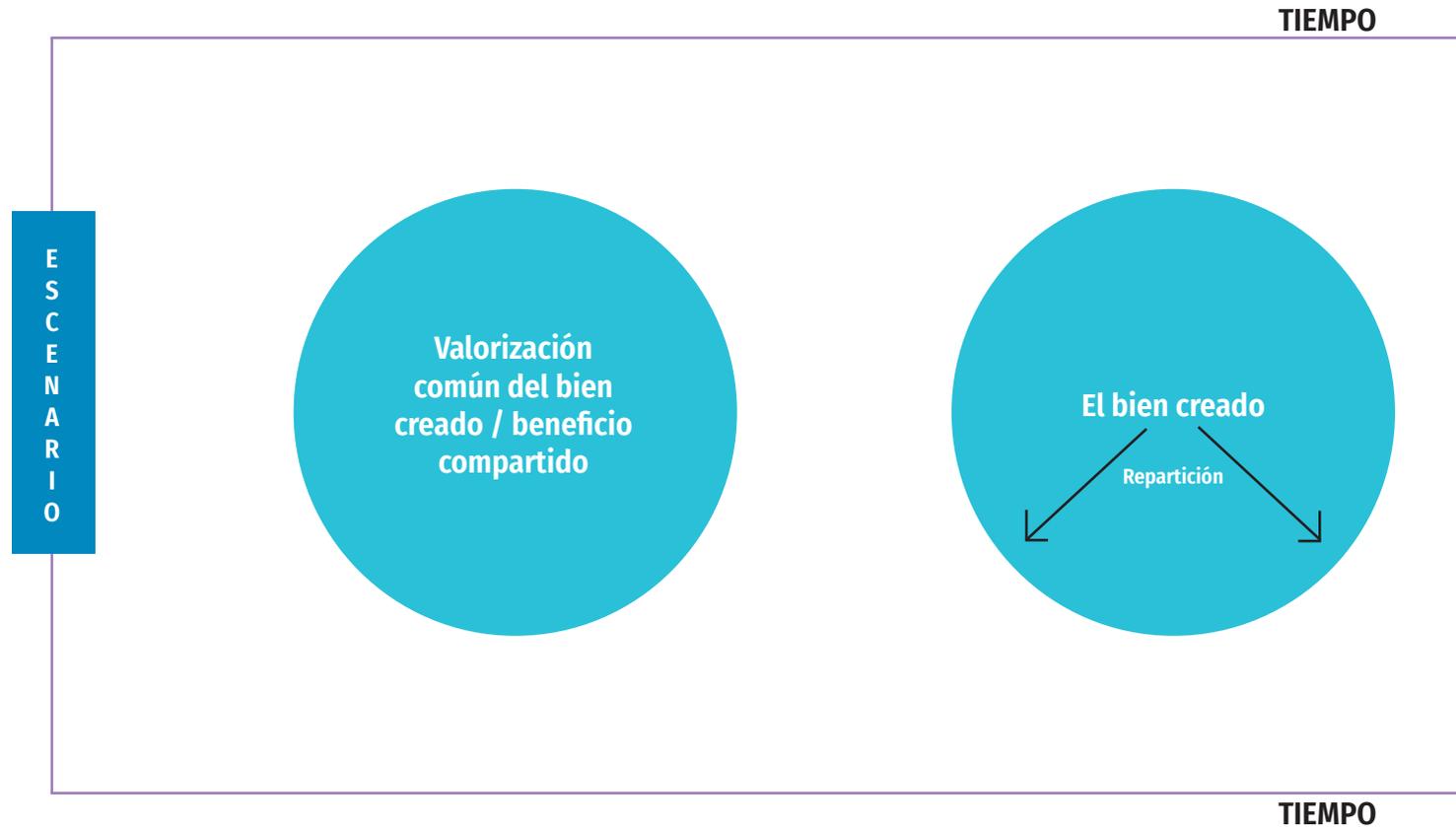


La dialéctica del bien común: La exigencia el bien común universal conforma una dialéctica histórica que, requiere que todo nexo del bien común existente se profundice por una parte y se extienda a nuevos integrantes. Cualquier nexo del bien común que se cierre sobre sí mismo, excluyendo a nuevos integrantes, se esclerosa y se deshace. Cualquier nexo del bien común que no profundice y enriquezca los lazos que unen los diversos bienes comunes que integra, retrocede y se deshumaniza.

VOCABULARIO DEL BIEN COMÚN



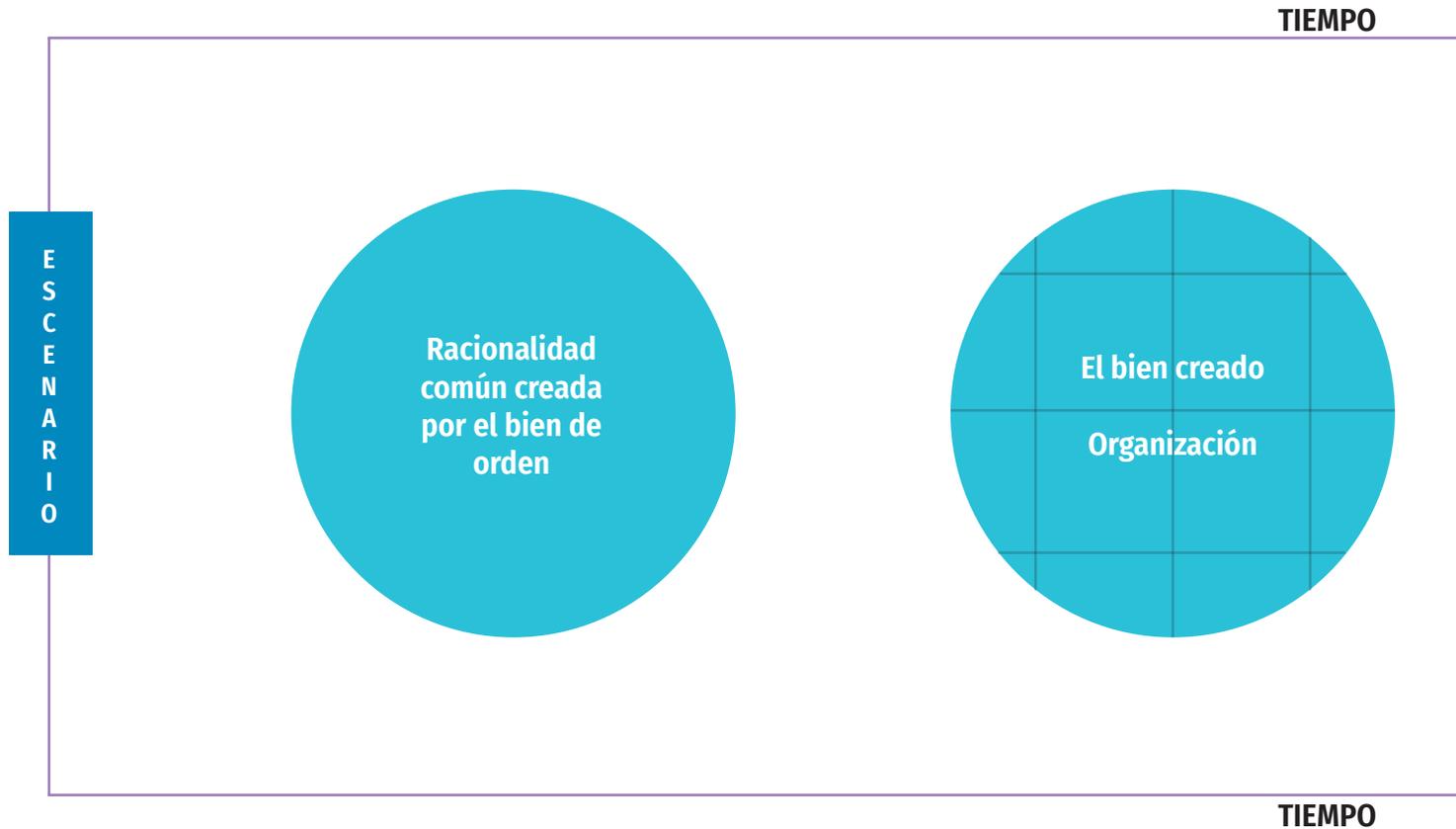
A) El bien creado, el beneficio compartido y su valorización



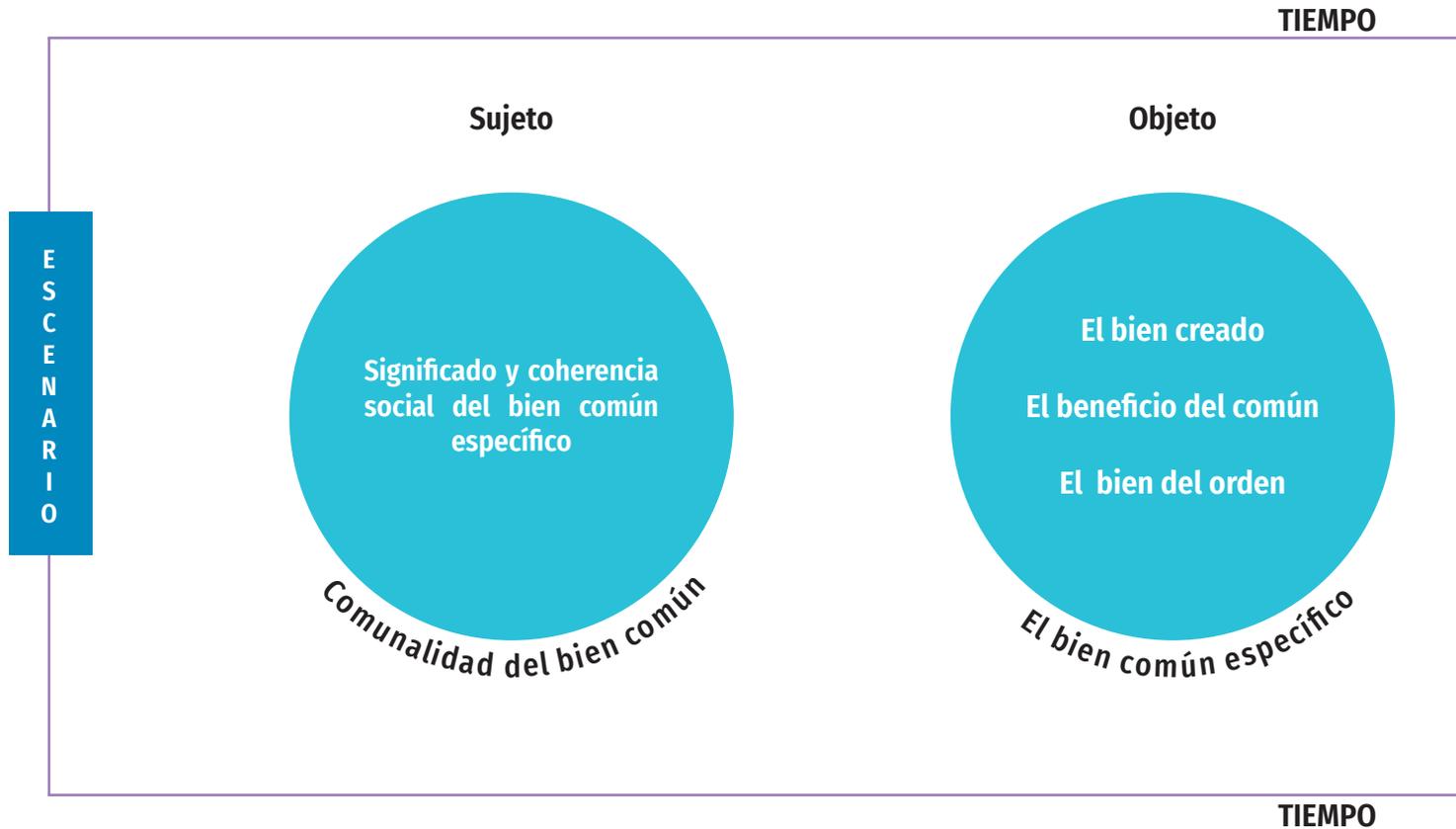


INSTITUTO
PROMOTOR
DEL BIEN COMÚN

B) El bien de orden y la racionalidad común creada por este bien de orden



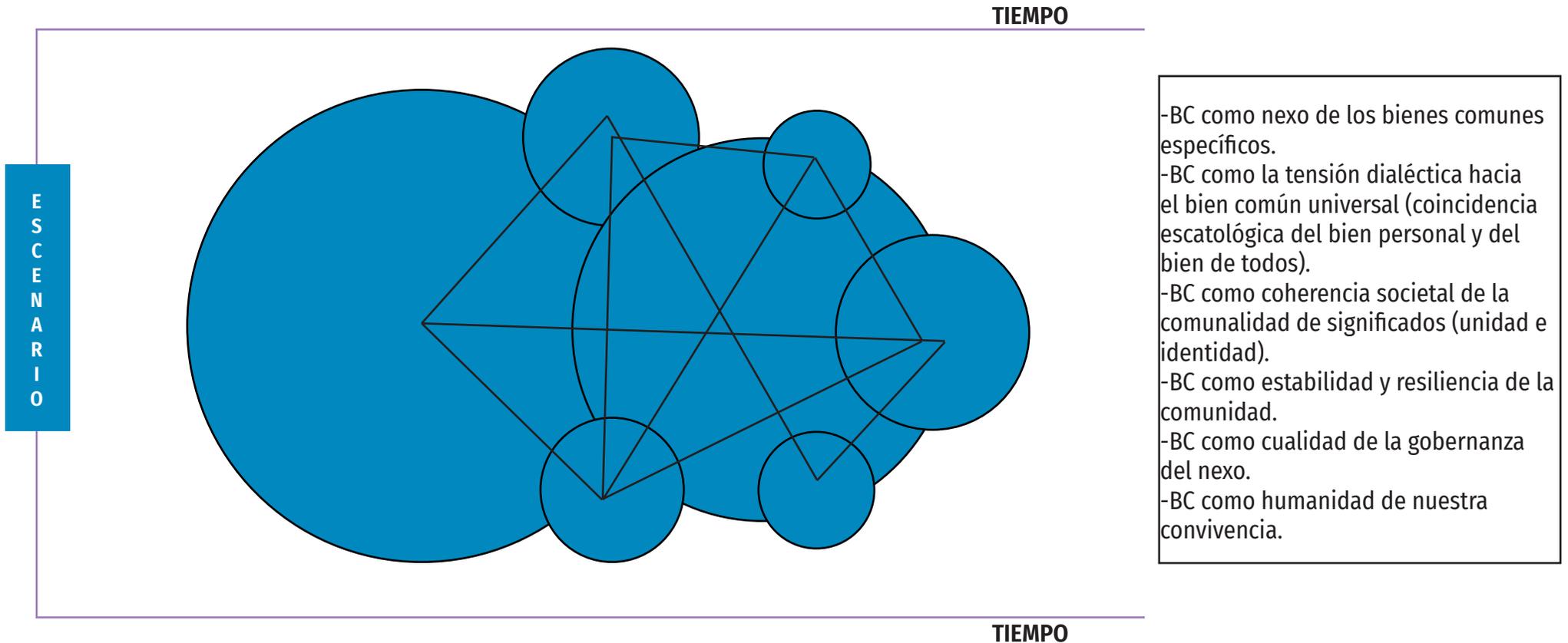
C) *La comunalidad del bien común específico*



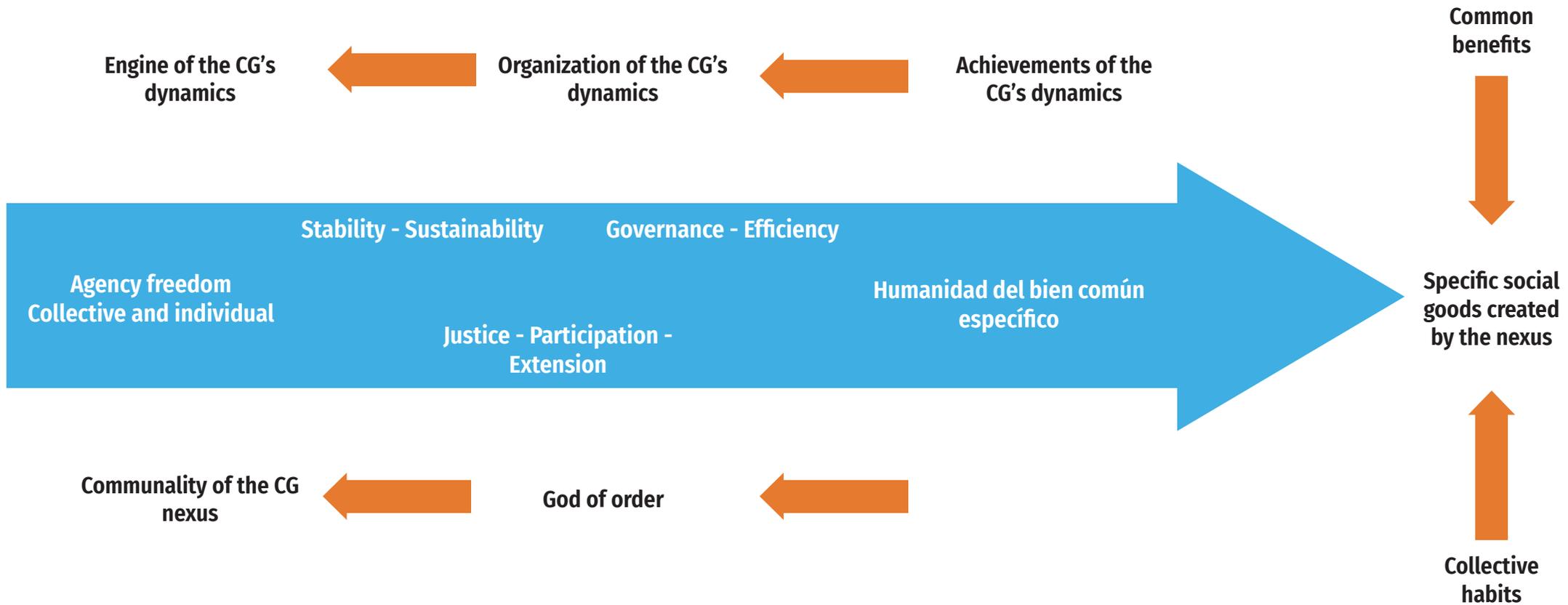


INSTITUTO
PROMOTOR
DEL BIEN COMÚN

D) El nexo del bien común; la tensión hacia el bien común universal

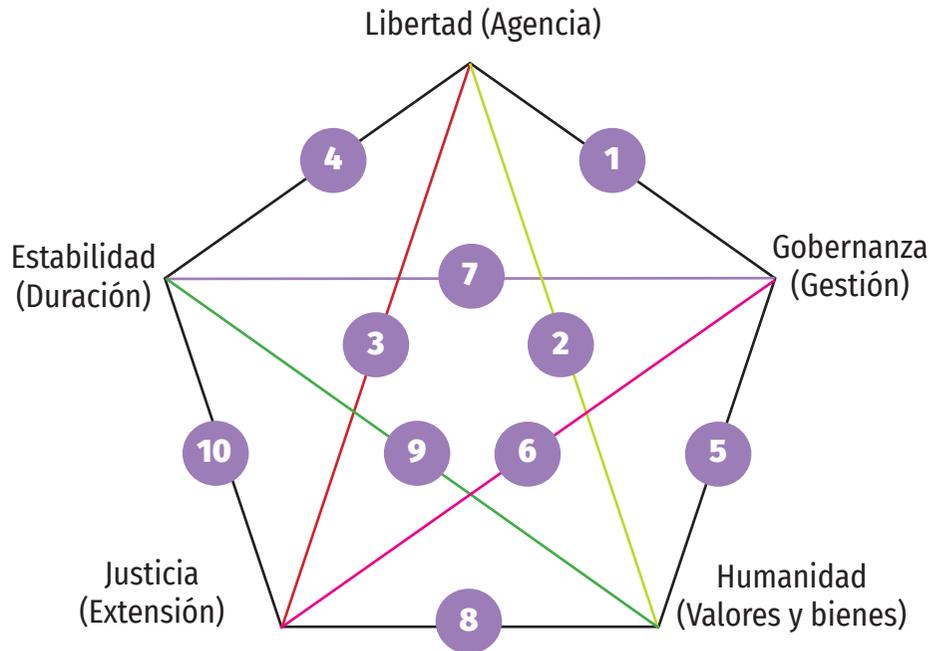


D) El nexo del bien común; la tensión hacia el bien común universal





D) El nexo del bien común; la tensión hacia el bien común universal



1. LG Bien de orden
2. LH Bien creado
3. LJ Oportunidades de desarrollo
4. LE Capacidades relacionales
5. GH Integrar efec. distintos bienes
6. GJ Estado de derecho
7. GE Expandir nexo
8. HJ Racionalidad compartida
9. HE Hábitos colectivos
10. JE Resiliencia del nexo

AGENCIA	HUMANIDAD	ESTABILIDAD	JUSTICIA	GOVERNANZA
DINAMISMO NEXO	EXCELENCIA DEL NEXO	RESILIENCIA DEL NEXO	SOLIDARIDAD DEL NEXO	PROYECCIÓN DEL NEXO
AGENCIA-HUMANIDAD	HUMANIDAD-AGENCIA	ESTABILIDAD-AGENCIA	JUSTICIA-AGENCIA	GOVERNANZA-AGENCIA
AGENCIA-ESTABILIDAD	HUMANIDAD-ESTABILIDAD	ESTABILIDAD-HUMANIDAD	JUSTICIA-HUMANIDAD	GOVERNANZA-HUMANIDAD
AGENCIA-JUSTICIA	HUMANIDAD-JUSTICIA	ESTABILIDAD-JUSTICIA	JUSTICIA-ESTABILIDAD	GOVERNANZA-ESTABILIDAD
AGENCIA-GOVERNANZA	HUMANIDAD-GOVERNANZA	ESTABILIDAD-GOVERNANZA	JUSTICIA-GOVERNANZA	GOVERNANZA-JUSTICIA